



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Jurídico

PARRAL, 26 Jun 2014

DECRETO EXENTO N° 3260 /

VISTOS:

- 1) Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública **"ARRIENDO MAQUINAS FOTOCOPIADORAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PARRAL"**.-
- 2).- El Decreto Exento N° 2655 de fecha 23 de Mayo de 2014, que aprueba el llamado a Licitación Pública, para **"ARRIENDO MAQUINAS FOTOCOPIADORAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PARRAL"**.-
- 3).- El Decreto Exento N° 2785 de fecha 30 de Mayo de 2014, que adjudica el 1° llamado a licitación Pública para **"ARRIENDO MAQUINAS FOTOCOPIADORAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PARRAL"** a la empresa **COMERCIALIZADORA INCOTAL LIMITADA**.-
- 4).- El Decreto Exento N° 2802 de fecha 30 de Mayo de 2014, que aprueba el arriendo de 1 máquina fotocopiadora en estado seminueva por un valor unitario por fotocopia de \$8 más IVA, a instalar en la Unidad de Ventanilla Única.-
- 5).- Contrato Ad-Referéndum de fecha 05 de Junio de 2014, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representada por su Alcaldesa doña **PAULA RETAMAL URRUTIA** y por la otra parte le empresa **COMERCIALIZADORA INCOTAL LIMITADA**, representada por don **HÉCTOR SERGIO VALENZUELA ESCUDERO** y don **MARCELO DAGOBERTO ESPINOZA SOTO**.-
- 6).- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos.-
- 7).- La Ley N° 19.886 de bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.-
- 8).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

DECRETO

1.- **APRUÉBESE**, el Contrato Ad-Referéndum, suscrito con fecha 05 de Junio de 2014, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representada por su Alcaldesa doña **PAULA RETAMAL URRUTIA** y por la otra parte la empresa **COMERCIALIZADORA INCOTAL LIMITADA**, representada por don **HÉCTOR SERGIO VALENZUELA ESCUDERO**, Cédula Nacional de Identidad N° **9.763.092-5** y don **MARCELO DAGOBERTO ESPINOZA SOTO**, Cédula Nacional de Identidad N° **7.801.941-7**, contrato que se entiende incorporado al presente Decreto.-

2.- **ESTABLÉZCASE**, que valor del presente contrato será por un valor unitario por fotocopia de \$10 más IVA por cada máquina fotocopidora nueva y por un valor unitario por fotocopia de \$ 8 más IVA por la maquina fotocopidora seminueva.
Dicho contrato será financiado con recursos recursos provenientes del Presupuesto Municipal vigente para el año 2014.-

3.- **ESTABLÉZCASE**, que el Arriendo Máquinas Fotocopiadoras para la Municipalidad de Parral, tendrá una vigencia a contar del mes de Junio de 2014 y hasta el 31 de Diciembre de 2015 sin perjuicio de que el adjudicatario tendrá un plazo de 05 días hábiles a contar de la fecha de publicación de la adjudicación por el portal www.mercadopublico.cl para suscribir el contrato respectivo.

4.- **IMPÚTESE**, el gasto que representa el presente contrato al ítem 215-22-09-005 "Arriendo de maquinas y equipos" en el área de gestión (1-1-1), del Presupuesto Municipal para el año 2014.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-
"Por orden de la Sra. Alcaldesa"



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Ivan Damino Hernandez
IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



MSM/pvc.
Distribución
1.- Oficina De Partes ✓
2.- Dirección Finanzas
3.- Dirección Secplan
4.- Adquisiciones (Paola Castillo)
5.- Dirección Obras
6.- Dirección Jurídica
7.- Interesado